

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/040/2017 (7-7-66-2017) de fecha 01 de Junio del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	44	1	\$521.31

Técnico de Mantenimiento  
 NUP

*El cargo funcional que seguirá desempeñando será el de Técnico Electricista.*

*Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.*

*Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.*

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.



Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** Cambio de Plaza

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/032/2017 (7-7-66-2017) de fecha 17 de Marzo del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-02-01-21-2


Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
Cajera NUF	14	1	\$462.21

La persona antes mencionada seguirá devengado su salario y desempeñando el cargo funcional de Colaborador Sección Pagaduría de Pensiones a partir del día 17 de Marzo de 2017. ✓

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Cargo Funcional**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/033/2017 (7-7-66-2017) de fecha 17 de Marzo del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Cargo Funcional por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
z	72	3	\$462.21


Motorista I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá devengando su salario y Desempeñando el cargo funcional de Colaborador del Departamento de Atención a Pensionados, a partir del día 17 de Marzo de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza y Cargo Funcional**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/036/2017 (7-7-66-2017) de fecha 31 de Mayo del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Cargo Funcional por el sistema de contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	17	1	\$867.94

Jefe de Oficinas Descentralizadas  
 NUP

El cargo funcional que desempeñara será el de Jefe de Historial Laboral, a partir del día 01 de Junio de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez  
 Presidente




La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/045/2017 (7-7-66-2017) de fecha 30 de Junio del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	74	3	\$400.00

Ordenanza I  
 NUP

El cargo funcional que seguirá desempeñando será el de Secretaria Sección de Intendencia.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Cargo Funcional**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/030/2017 (7-7-66-2017) de fecha 13 de Marzo del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Cargo Funcional por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
Supervisor NUP	15	1	\$1,226.70

El cargo funcional que desempeñara será el de Jefe Departamento de Soporte Técnico, a partir del día 13 de Marzo de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio áe Cargo Funcional**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/038/2017 (7-7-66-2017) de fecha 31 de Mayo del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Cargo Funcional por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	50	1	\$500.00

Colaborador I  
NUP

El cargo funcional que desempeñara será el de Colaborador del Departamento de Soporte Técnico, a partir del día 01 de Junio de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
  
 Lic. Andrés Rodríguez Cerna  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/001/2017 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
Recepcionista NUP	62	1	\$ 476.00

La persona antes mencionada seguirá desempeñado el cargo funcional de Recepcionista y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/003/2017 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-02-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	80	1	\$ 920.44



Jefe Sección Recaudaciones  
NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Jefe Sección Recaudaciones y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/004/2017 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
Supervisor NUP	38	1	\$ 735.00

La persona antes mencionada seguirá desempeñado el cargo funcional de Colaborador Pagaduría General y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*(Handwritten signature)*  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/005/2017 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	41	1	\$ 673.27

Colaborador II  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñado el cargo funcional de Auxiliar Contable y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/006/2017 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
Auxiliar Contable NUP	45	1	\$ 600.00

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Auxiliar Contable y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*(Handwritten signature)*



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/007/2017 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	30	2	\$ 732.36


Motorista II  
 NUF

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora Sección Comunicaciones y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*(Handwritten signature)*  
  
**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/008/2017 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	53	1	\$ 544.97

Ordenanza II  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Jurídico y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION, LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/009/2017 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	59	5	\$ 514.71

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Cajera Despensa Familiar y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefa Interina de Recursos Humanos



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/010/2016 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-02-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	99	1	\$ 491.76

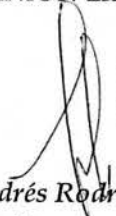
Técnico en Mantenimiento  
NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Motorista y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

Licda. Irene Sophia Bâtres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/011/2016 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	62	1	\$ 514.71

Técnico en Mantenimiento  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional Técnico en Mantenimiento y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/012/2016 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	50	3	\$ 573.81

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Secretaria Departamento Servicios Generales y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
  
Lic. Andrés Rodríguez Célis  
Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Barres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/013/2016 (7-7-66-2017) de fecha 03 de Enero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional  
Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-02-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	5	1	\$ 789.23

Supervisor  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Sección Pagaduría General y devengará su salario a partir del día 01 de Enero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
  
 Lic. Andrés Rodríguez Célis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/023/2017 (7-7-66-2017) de fecha 14 de Febrero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	17	1	\$ 1,215.90


Jefe Departamento de Oficinas Descentralizadas  
 NUP

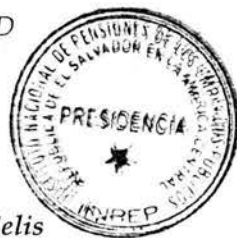
La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Jefe Departamento Soporte Técnico y devengará su salario a partir del día 14 de Febrero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/024/2017 (7-7-66-2017) de fecha 14 de Febrero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria	: 01 Dirección y Administración Institucional
Línea de Trabajo	: 01 Dirección Superior y Administración Institucional
Cifra Presupuestaria	: 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	15	1	\$ 867.94


Administrador de Redes Informáticas  
NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Pensiones y devengará su salario a partir del día 14 de Febrero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Barres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** Cambio de Plaza

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/053/2017 (7-7-66-2017) de fecha 17 de Octubre del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	50	2	\$573.81

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada Seguirá Desempeñando el cargo funcional de Motorista y devengara su salario, a partir del día 01 de Noviembre 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

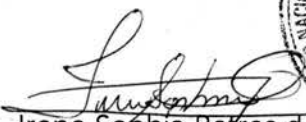
Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.



Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



Experiencia en Seguridad Social

**ASUNTO: Nombramiento**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/025/2017 (7-7-66-2017) de fecha 15 de Febrero del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria	: 01 Dirección y Administración Institucional
Línea de Trabajo	: 01 Dirección Superior y Administración Institucional
Cifra Presupuestaria	: 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	71	1	\$ 462.21

Encargado de Archivo  
NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Motorista y devengará su salario a partir del día 15 de Febrero de 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Baires de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/052/2017 (7-7-66-2017) de fecha 17 de Octubre del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	29	1	\$732.36

Colaborador II  
 NUF

La persona antes mencionada Desempeñara el cargo funcional de Colaborador Jurídico y devengara su salario, a partir del día 01 de Noviembre 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.


DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.



  
Licda. Irene Sophia Batters de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/0542017 (7-7-66-2017) de fecha 17 de Octubre del 2017 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
 Cifra Presupuestaria : 2017-0702-3-01-02-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	97	2	\$462.21

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada Seguirá Desempeñando el cargo funcional de Motorista, a partir del día 01 de Noviembre 2017.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/043/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria	: 01 Dirección y Administración Institucional
Línea de Trabajo	: 01 Dirección Superior y Administración Institucional
Cifra Presupuestaria	: 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	65	1	\$462.21



Colaborador II  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Motorista y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv




**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/041/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-02-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
 Colaborador I NUP	14	1	\$491.76

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora Departamento de Atención a Pensionados y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/039/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	90	1	\$624.47 ✓

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Secretaria Departamento de Servicios Generales y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/038/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	62	2	\$499.62

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador de la Sección Pagaduría de Pensiones y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/037/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
 Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-02-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	15	1	\$400.00

Ordenanza I  
 NUP:

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/036/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	15	1	\$867.94

Colaborador II  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Analista Departamento de Desarrollo de Sistemas y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

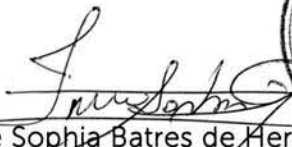
Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.



Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/034/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	52	4	\$521.31

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada Desempeñara el cargo funcional de Asesor Previsional y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/033/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	73	4	\$462.21 ✓

Ordenanza I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Secretaria Sección Intendencia y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



Q

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/032/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
Digitador NUP	58	1	\$490.00 ✓

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Asesor Previsional y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



9

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Baires de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/031/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	73	2	\$462.21


Ordenanza I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Barres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/030/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-02-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	2	1	\$1,058.52


Jefe Sección Control de Bienes  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Jefe Sección Control de Bienes y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/029/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
Técnico en Mantenimiento NUP:	61	1	\$450.00 ✓

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Técnico de Mantenimiento y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/028/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
Técnico Electricista NUP	44	1	\$571.31

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Técnico Electricista y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/022/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Febrero del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	63	1	\$475.99

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Asesora Previsional y devengara su salario a partir del día 15 de Febrero 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/021/2018 (7-7-66-2018) de fecha 15 de Febrero del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	95	2	\$544.26 ✓

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Asesor Previsional y devengara su salario a partir del día 15 de Febrero 2018. ✓

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/020/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Febrero del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	83	1	\$789.23 ✓

Auditor Administrativo Financiero  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Atención a Pensionados y devengara su salario a partir del día 01 de Febrero 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*(Handwritten signature)*  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Barres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/019/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Febrero del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	74	1	\$462.21

Secretaria I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Atención a Pensionados y devengara su salario a partir del día 01 de Febrero 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

2

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/018/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Febrero del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	51	1	\$571.97

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada Desempeñara el cargo funcional de Colaborador del departamento de Pensiones y devengara su salario a partir del día 01 de Febrero 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*(Handwritten signature)*  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/017/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Febrero del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	38	1	\$675.11

Coordinador  
 NUP

La persona antes mencionada Desempeñara el cargo funcional de Supervisora de Sección Control de Calidad y devengara su salario a partir del día 01 de Febrero 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Baxres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/016/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Febrero del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-02-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	39	1	\$725.18

Administrador de Centro Recreativo  
 NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Administrador del Centro Recreativo de la Costa del Sol y devengara su salario a partir del día 01 de Febrero 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

*[Handwritten mark]*

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/015/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Febrero del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-02-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	93	1	\$500.00

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Pensiones y devengara su salario a partir del día 01 de Febrero 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Barrios de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/014/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Febrero del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-02-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	93	1	\$571.97

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada Desempeñara el cargo funcional de Asesor Previsional y devengara su salario a partir del día 01 de Febrero 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/013/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Febrero del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	52	3	\$521.31

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada Desempeñara el cargo funcional de Colaborador Sección Control de Calidad y devengara su salario a partir del día 01 de Febrero 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/012/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Febrero del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-02-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	9	1	\$565.00

Jefe Sección Control de Calidad  
NUP

La persona antes mencionada Desempeñara el cargo funcional de Colaborador del Departamento de Pensiones y devengara su salario a partir del día 01 de Febrero 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/009/2018 (7-7-66-2018) de fecha 30 de enero de 2018, de conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: efectuar el siguiente cambio de plaza por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo: 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria: 2018-0702-3-01-01-212

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	37	1	\$ 1,111.02

**Colaborador I**  
**NUP**

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Asistente Legal de la Presidencia y devengará su salario a partir del 1 de febrero de 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefa Interina de Recursos Humanos



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/008/2018 (7-7-66-2018) de fecha 30 de enero de 2018, de conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: efectuar el siguiente nombramiento por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo: 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria: 2018-0702-3-01-01-212

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	08	1	\$ 1,500.00

**Oficial de Información**  
**NUP**

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 1 de febrero de 2018

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/064/2018 (7-7-66-2018) de fecha 28 de Mayo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	29	1	\$732.36


Colaborador II  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Jurídico y devengará su salario a partir del día 01 de junio de 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/060/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Mayo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
Colaborador I NUP	52	1	\$544.97

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Tecnico UACI y devengara su salario a partir del día 01 de Mayo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/054/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	73	1	\$400.00 /

Ordenanza I  
NIT

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



Q

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Fernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/053/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	76	1	\$400.00

Ordenanza I  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/052/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	74	4	\$400.00 ✓

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

12

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/051/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	74	2	\$400.00 ✓



Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Mantenimiento Centro Recreativo Costa Del Sol y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

9

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/050/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	74	3	\$400.00

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Mantenimiento Centro Recreativo Costa Del Sol y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/049/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	74	1	\$400.00

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Mantenimiento Centro Recreativo Costa Del Sol y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/048/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	78	1	\$400.00

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Mantenimiento Centro Recreativo Costa Del Sol y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Fernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/047/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	79	4	\$400.00

Ordenanza I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batrés de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/046/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	79	3	\$400.00


Ordenanza I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/045/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	79	1	\$400.00

Ordenanza I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/044/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	79	2	\$400.00

Ordenanza I  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/042/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-02-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	94	1	\$515.00

Colaborador I  
NUF

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Secretaria Departamento de Seguros y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos





**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/040/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-02-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	50	2	\$573.81

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora Oficina Departamental San Miguel devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente




14

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/11/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Febrero de 2018, de conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: efectuar el siguiente cambio de plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo: 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria: 2018-0702-3-01-01-212

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	23	1	\$ 624.47

**Trabajador Social**  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Jefe de la Sección Control de Calidad.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/035/2018 (7-7-66-2018) de fecha 1 de Marzo del 2018 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2018-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	66	1	\$400.00

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Asesor Previsional y devengara su salario a partir del día 01 de Marzo 2018.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos



**HOY SE HA EMITIDO RESOLUCION DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1-135-03-2018----**LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - INPEP.** San Salvador, a los doce días del mes de marzo del año del año dos mil dieciocho. Con el propósito de nivelar las plazas del personal por contrato del Departamento de servicios Generales y Costa del Sol, esta presidencia RESUELVE:

1. Nivelar las plazas por contrato menores a \$400.00, a partir del mes de marzo del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

#	Plaza	Salario Actual	Nuevo Salario
1	Ordenanza	\$315.00	\$400.00
2	Ordenanza	\$315.00	\$400.00
3	Ordenanza	\$315.00	\$400.00
4	Mantenimiento Centro Recreativo Costa Del Sol	\$315.00	\$400.00
5	Ordenanza	\$315.00	\$400.00
6	Ordenanza	\$365.00	\$400.00
7	Mantenimiento Centro Recreativo Costa Del Sol	\$388.68	\$400.00
8	Mantenimiento Centro Recreativo Costa Del Sol	\$388.68	\$400.00
9	Mantenimiento Centro Recreativo Costa Del Sol	\$388.68	\$400.00
10	Ordenanza	\$388.68	\$400.00
11	Ordenanza	\$350.00	\$400.00
12	Ordenanza	\$391.25	\$400.00

2. Informar a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes

Comuníquese (f) A.R.C.- Presidente.-

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
Presidente.



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia de la presente es conforme con el original que se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.



Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefa Interina de Recursos Humanos

